



"Capital de la Nación Ashaninka"

# Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 188-2022-MDP/GM

Perené, 13 abril de 2022.

### VISTO:

El Opinión Legal N° 0211-2022-GAJ/MDP, de fecha 12 de abril de 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica (e), Informe N° 0473-2022-GPPPI/MDP, de fecha 08 de abril de 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Informe N° 0321-2022-GSPA/MDP, de fecha 05 de abril de 2022, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Del Ambiente para la aprobación del Plan de Trabajo denominado "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE PERENE**", y ;



### CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: Los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Informe N° 0321-2022-GSPA/MDP, de fecha 05 de abril de 2022, el Gerente Servicios Públicos y del Ambiente, solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE PERENE**" por un monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), solicita aprobación del Plan de Trabajo precedente.



Por ello, mediante Informe N° 0473-2022-GPPI/MDP, de fecha 08 de abril de 2022, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, informa que **SI CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)**.

Además, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 0211-2022-GAJ/MDP, de fecha 12 de abril de 2022, **OPINA VIABLE** la aprobación vía acto resolutivo del Plan de Trabajo denominado "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE PERENE**", en concordancia a los Arts. 38°, 39°, 40° y 41° de la L.O.M, según el detalle citado del Plan de Trabajo que forma contenido del expediente que nos avoca.

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2022/A, de fecha 04 de enero de 2022.

*"un nuevo cambio para todos"*



"Capital de la Nación Ashaninka"

# Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE PERENE", por el monto de **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)**, según los fundamentos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Del Ambiente.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución la Gerencia de Servicios Públicos y Del Ambiente y demás Órganos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENE  
ING. ANDRÉS M. NIETO PRIETO  
GERENTE MUNICIPAL



*"un nuevo cambio para todos"*



Capital de la Nación Ashaninka

# Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 188-2022-MDP/GM

Perené, 13 abril de 2022.

### VISTO:

El Opinión Legal N° 0211-2022-GAJ/MDP, de fecha 12 de abril de 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica (e), Informe N° 0473-2022-GPPPI/MDP, de fecha 08 de abril de 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Informe N° 0321-2022-GSPA/MDP, de fecha 05 de abril de 2022, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Del Ambiente para la aprobación del Plan de Trabajo denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE PERENE"**, y ;



### CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título III de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: Los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Informe N° 0321-2022-GSPA/MDP, de fecha 05 de abril de 2022, el Gerente Servicios Públicos y del Ambiente, solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE PERENE"** por un monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), solicita aprobación del Plan de Trabajo precedente.

Por ello, mediante Informe N° 0473-2022-GPPI/MDP, de fecha 08 de abril de 2022, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, informa que **SI CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)**.

Además, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 0211-2022-GAJ/MDP, de fecha 12 de abril de 2022, **OPINA VIABLE** la aprobación vía acto resolutivo del Plan de Trabajo denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE PERENE"**, en concordancia a los Arts. 38°, 39°, 40° y 41° de la L.O.M, según el detalle citado del Plan de Trabajo que forma contenido del expediente que nos avoca.

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2022/A, de fecha 04 de enero de 2022.

*"un nuevo cambio para todos"*



"Capital de la Nación Ashaninka"

# Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE PERENE", por el monto de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), según los fundamentos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Del Ambiente.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución la Gerencia de Servicios Públicos y Del Ambiente y demás Órganos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
  
ING. ANDRÉS M. NIETO PRIETO  
GERENTE MUNICIPAL



"un nuevo cambio para todos"